

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000016-2023/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE SERVIDORA DE LA SUNAT PARA PARTICIPAR EN EL TALLER "PROMOVIENDO LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS ADMINISTRACIONES ADUANERAS DE APEC" A REALIZARSE EN PALM SPRINGS, ESTADO DE CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Lima, 26 de enero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico del 22 de noviembre de 2022, el Subcomité de Procedimientos Aduaneros (SCCP) del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), hace llegar a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, la invitación para participar en el Taller “Promoviendo la Igualdad de Género en las Administraciones Aduaneras de APEC”, a realizarse en Palm Springs, Estado de California, Estados Unidos de América del 16 al 17 de febrero de 2023;

Que, el evento reunirá expertos para explorar debates temáticos, que, entre otros, incluyen: la incorporación de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres desde perspectivas internacionales y regionales; beneficios de la incorporación de la perspectiva de género de las administraciones aduaneras; y, desafíos para lograr la incorporación de la perspectiva de género en las administraciones aduaneras;

Que, la República del Perú es país espónsor del proyecto “Incorporación de la perspectiva de género en las administraciones aduaneras: una base basada en métricas” presentado por el Servicio de Aduanas de Nueva Zelanda ante el SCCP de APEC; el rol del país espónsor consiste en hacer revisión de borradores de documentos de proyecto, editar y proporcionar comentarios críticos sobre los documentos, participar en las reuniones sobre el proyecto, y brindar aportes al mismo, en general;

Que, la representante de la SUNAT, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género de la SUNAT, participará con la ponencia sobre la experiencia en la promoción de la incorporación de la perspectiva de género dentro de la SUNAT,

en el marco de intercambio de mejores prácticas de las economías miembros de APEC con el objetivo de que dichas economías compartan sus propias iniciativas y experiencias en la promoción de la igualdad de género dentro de su administración aduanera, para inspirar a los participantes e incentivar las discusiones sobre dicho tema;

Que, la participación de la SUNAT en el referido evento se enmarca en los procesos alineados al cumplimiento de su objetivo estratégico institucional de fortalecer la capacidad de gestión interna;

Que, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus servidores a eventos de esta naturaleza, conforme al informe técnico adjunto al Memorándum Electrónico N° 00011-2023-300000 del 19 de enero de 2023, resulta necesario autorizar la participación en el citado evento de la servidora Cynthia Magaly Villarruel Diaz, Asesora II de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por el APEC, no irrogando egresos al Estado;

Que, en consecuencia, en atención al itinerario y de acuerdo con el detalle de las actividades programadas en la agenda, corresponde autorizar el viaje de la mencionada servidora, del 15 al 19 de febrero de 2023;

Que, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT - Ley N° 29816, establece que mediante resolución de superintendencia la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

Que, asimismo, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2022-PCM señala que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, Ley N° 29816, y el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y, en uso de la facultad conferida por el literal m) del artículo 10 del Documento de Organización y Funciones Provisional de la SUNAT – DOFP, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la servidora Cynthia Magaly Villarruel Diaz, del 15 al 19 de febrero de 2023, para participar en el Taller “Promoviendo la Igualdad de Género en las Administraciones Aduaneras de APEC”, a realizarse en Palm Springs, Estado de California, Estados Unidos de América.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por el APEC, no irrogando egresos al Estado.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada servidora deberá presentar ante el titular de la entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la servidora cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA